

RESOLUCION N° 2.617

VISTO :

Que, el Municipio Capital trabajaba desde hace años en un proyecto llamado “Eco Rioja”, originalmente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.-

Que, con el objetivo de modificar conductas para mejorar y contribuir al cuidado del ambiente, la iniciativa se venía desarrollando hace años en el Barrio San Román, y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos de la ciudad exigen que la función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre la permanencia (o no) del programa en consideración y las funciones que les competen a los encargados del mismo.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispóngase que la Función Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, eleve informe y documentación respaldatoria a este Concejo Deliberante, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sobre la siguiente información :

- a) Situación actual del programa de recolección diferenciada “Eco Rioja”.-
- b) Personal, funciones y estructura organizativa de la iniciativa.-
- c) Monto de las erogaciones destinadas a este programa.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.